



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

CALIFICA CONDICION DE UNICO PROVEEDOR

DECRETO N. 1810 /

CHILLAN VIEJO, 06 OCT 2009

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

CONSIDERANDO:

El propósito de realzar y perpetuar la memoria histórica del Libertador Don Bernardo O'higgins, actividad municipal que se enmarca en la celebración del mes de la patria.

DECRETO:

1. Califíquese como Único Proveedor para la confección de un cuadro a base de piedras, destacando el Mural que se encuentra en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de doña Pilar Vallejos Peña, Rut. N° 7.500.637-3, a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 22.04.999.009 Otros del Presupuesto Municipal Vigente, según el Decreto Alcaldicio N° 1670 del 09.09.09, donde se aprueba programa actividad municipal celebración mes de la patria.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/UAV//FFV/GGB/PAQ/RCO/ygc
DISTRIBUCION:



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, DIDECO, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.